



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha cuatro de octubre de 2022, modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytopiedrahita.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedrahita a 6 de octubre de 2022
El Alcalde-Presidente, Federico Martín Blanco

